

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
1	Impuestos directos	140.100,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	104.100,00
4	Transferencias corrientes	106.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.800,00
7	Transferencias de capital	47.000,00
	Total ingresos	411.000,00
GASTOS		
1	Gastos de personal	126.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	193.500,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
6	Inversiones reales	55.000,00
	Total gastos	411.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

DENOMINACION	PUESTO			
	NÚMERO	VACANTES	PROVISION	GRUPO
1.- HABILITACION CARÁCTER ESTATAL				
1.1. SECRETARIA INTERVENCIÓN	1			A-1.
2.- FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
2.1. SUBALTERNOS SERV. ESPECIALES ALGUACIL				

Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral de duración determinada.

De duración determinada:

DENOMINACION	PUESTO				
	Número	Laboral Temporal	Laboral Temporal Parcial	Vacantes	Grupo
• PERZO	2	2			E C E
• SOCORRISTA	1	1			
• PERSONAL LABORAL	2	2			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeanueva de San Bartolomé 22 de mayo de 2014.-El Alcalde, Ángel de Bodas López.

N.º I.- 4776